SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.018

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Miguel Ángel Tello Muniesa

D. Sergio Nevado Menudé

D. Jorge Estopiñan Celma

Concejales no asistentes:

Secretaria:

Dª. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevelilla, a las 20.45 horas del 12 de septiembre de 2018 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde comunica a los asistentes que es necesario celebrar esta sesión para estudiar y en su caso si procede, acordar la extinción del contrato de la concesión del servicio de bar municipal de la Villa de Torrevelilla. Con lo cual propone al pleno la aprobación de la urgencia de la sesión, para esta aprobación. Por lo tanto, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen mayoría requerida acuerda aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria urgente.

2º.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO TRACTOR.

Vista la única oferta presentada por para el suministro de un tractor al Ayuntamiento de Torrevelilla a Talleres García Fuster s.l., con las siguientes características un tractor marca Lamborghini RFT Trend 80.4 de 3.849 cm³ de conexión mecánica de bloqueo del diferencial, doble tracción y toma de fuerza y dirección hidrostática con bomba independiente. Potencia 75 cv/58,4 kw Neumáticos 4RM: 280/70R20, del: 16.9R24 tras, en procedimiento abierto supersimplificado, por importe de 25.773 euros, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de un tractor marca Lamborghini RFT Trend 80.4 de 3.849 cm³ de conexión mecánica de bloqueo del diferencial, doble tracción y toma de fuerza y dirección hidrostática con bomba independiente. Potencia 75 cv/58,4 kw Neumáticos 4RM: 280/70R20, del: 16.9R24 tras, a Talleres García Fuster s.l., por importe de 21.300 euros más iva, en total de 25.773 euros.

2º.- Notificar la adjudicación a la citada empresa.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo correspondiente.

3º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAUSULAS POR LA QUE SE RIGEN LA VENTA DE UNA PARCELA URBANA.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que en las mediciones de la parcela que se quería vender se ha observado que hay unos metros en la realidad, otros en el catastro y

otros en el Registro de la Propiedad. Por lo tanto, propone retirar este punto del orden del día, hasta que el asunto de los metros se solucione, dejando la aprobación para otro pleno posterior. Se acuerda por unanimidad de los cinco concejales presentes, retirarlo del orden del día para otro pleno posterior.

4º.- APROBACIÓN SUBSANACIÓN DE MODIFICACIÓN Nº 3 DE PGOU DE TORREVELILLA.

Visto el expediente de aprobación de la modificación nº 3 del Plan General urbano de Torrevelilla, vista la contestación del Consejo Provincial de urbanismo de Teruel de 31 de julio de 2018, por la que indica una serie de segundas rectificaciones que hay que realizar a esta modificación, vistas la subsanación de deficiencias realizadas por el técnico redactor D. Emilio Dobato Liédana, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la subsanación de las nuevas deficiencias observadas en la documentación enviada por el Ayuntamiento de Torrevelilla para la aprobación de la modificación nº 3 del PGOU por el Consejo Provincial de urbanismo de Teruel de 31 de julio de 2018.

2º.- Comunicar este acuerdo al Consejo Provincial De Urbanismo de Teruel para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.- APROBACIÓN SUBSANACIÓN DE TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PGOU DE TORREVELILLA.

Vista la redacción dada por el arquitecto D. Emilio Dobato Liédana. del Texto Refundido de la modificación nº 3 del Plan General de Urbanismo, vista las subsanaciones que había que rectificar en este Texto Refundido, habida cuenta del informe del Consejo Provincial de Urbanismo de 31 de julio de 2018, y en relación con el texto a su vez subsanado por este Ayuntamiento de la modificación aislada nº 3 del PGOU, por informe de 31 de julio de la Comisión y aprobadas en un punto anterior del orden del día, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar las rectificaciones del texto refundido posterior a la modificación aislada nº 3 del PGOU de normas urbanísticas actualizadas refundido de los planos de ordenación anteriores de Torrevelilla, provenientes del informe del Consejo Provincial de Urbanismo de 31 de julio de 2018, en relación con las subsanaciones realizadas a la modificación aislada nº 3 del PGOU de Torrevelilla, puestas de manifiesto en el informe del Consejo Provincial de Urbanismo de 31 de julio de 2018.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 4 PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 4 de ejercicio de 2018, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el pleno, con el voto favorable de cinco miembros presentes y por tanto constituyendo la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el expediente 4/2018 de modificación de créditos del presupuesto de gastos e ingresos cuyo detalle se encuentra recogido en el informe del Sr. Interventor, que figura incorporado al expediente y cuyo resumen es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

153 609 Parking y accesibilidad para minusválidos: 85.187,16 euros

Tota: 85.187,16 euros

Presupuesto de Ingresos

Generación de Ingresos:

750.80: Transferencias CCAA: 85.197,16 euros

Total: 85.187,16 euros

TERCERO: Exponer al público la modificación presupuestaria aprobada por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

7º.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GOBIERNO DE ARAGÓN DE INCORPORACIÓN DE MUNICIPIO DE TORREVELILLA A LA ZONA DE UTILIZACIÓN PREDOMINANTE DEL ARAGONÉS Y DEL CATALÁN DE ARAGÓN

Vista la carta de la Consejera de Educación , Cultura y Deporte, por la que se explica que vistas las alegaciones presentadas por los municipios y comarcas con carácter previo a la declaración por el Gobierno de Aragón de la utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, se propone a los municipios que pueden ser incorporados a la zona de utilización histórica predominante del aragonés y catalán de Aragón, en el que se incluyen sus modalidades lingüísticas conocidas por los nombres locales o coloquiales con respeto a la autonomía municipal y voluntariedad de las entidades locales respecto de su uso y a los efectos previstos en la Ley 3/2013 e incorporación de los municipios a las zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, es necesario contar con a la aceptación de los mismos, concediendo el plazo de dos meses para que se pronuncie municipio de Torrevelilla su inclusión en la zona de utilización histórica predominante del catalán de Aragón. Seguidamente, el pleno por unanimidad de la Corporación, por cinco votos a favor acuerda:

1º.- NO ACEPTAR la inclusión del municipio de Torrevelilla en la zona de utilización histórica predominante del catalán de Aragón, en virtud del anexo II de la Orden de 19 de julio de 2018.

2º.- Que la lengua que se habla en el municipio se denomina “Chapurreau”.

3º.- Se solicita que la denominación oficial del Municipio sea Torrevelilla solamente, eliminando su versión en catalán Torre de Vilella.

4º.- Comunicar este acuerdo a la Consejera de Educación , Cultura y Deporte, para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- ADJUDICACION CONTRATO PARA VIVIENDA SOCIAL

Vistas las dos ofertas para alquiler de la vivienda social en Avda Aragón nº 13, 1º B, el pleno tras previo debate acuerda por unanimidad de los cinco concejales presentes:

1º.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de la vivienda social de titularidad municipal sita en Avenida Aragón nº 13 1º B, a Doña Tamara Cortés Rodriguez, por importe de 130 euros mensuales, por el plazo de un año, prorrogables hasta el período máximo que marca la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.15 horas, de todo lo cual doy fe como Secretaria

Vª Bª El Alcalde La Secretaria